

SERVICIO DE ATENCIÓN
PSICOLÓGICA AL
COLEGIADO/A DEL
COPCYL

983 21 03 31



983 21 03 31

¿EN QUÉ CONSISTE Y A QUIÉN VA DIRIGIDO?

- Se trata de un servicio de atención psicológica profesional vía telefónica

- Dirigido a psicólogas/os colegiadas/os en el COPCyL, que soliciten ayuda o apoyo psicológico urgente

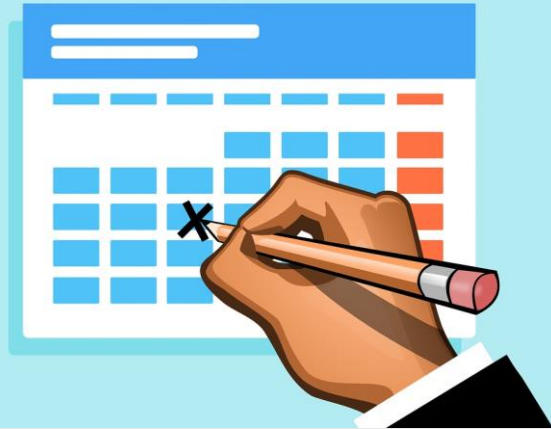


983 21 03 31

¿POR QUIÉN
SERÁ
ATENDIDO?



Colegio Oficial
de Psicología
Castilla y Le



- Las/os **profesionales** que lo atenderán serán **compañeras/os colegiadas/os** en el COPCyL.
 - Cumplen los requisitos exigidos para este servicio.
 - Han recibido la formación necesaria para atenderlo.

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO

- Colegiación en COPCYL
- Consentimiento y Protección de datos: A través de una locución telefónica que informa de los mismos antes de redirigir la llamada al profesional.
- En caso de no aceptar las condiciones, de no poder ser atendida la llamada en ese momento o de no cumplir con los requisitos, la llamada se redigirá al **024**, que es la línea de atención a la conducta suicida del Ministerio de Sanidad.

REQUISITOS PREVIOS

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO



Colegio Oficial
de Psicología
Castilla y León

- La persona que utiliza el servicio tiene derecho a realizar una llamada por **una sesión** , cuya duración será en torno a 45 minutos.
- El servicio es **gratuito, puntual y de apoyo al profesional**, no es un servicio de emergencia, ni supondrá la sustitución de la necesidad de terapia.
- El **horario de atención** será de 9 de la mañana a 10 de la noche.
- El límite de actuaciones sobre un mismo usuario/o es de 2 al año.
- Está prevista la creación de **una encuesta de satisfacción** para la valoración del servicio por ambas partes.

